

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

Correo: j01prmclencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Radicación: 13-222-40-89-001-2016-00039-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 7 días de noviembre de 2023, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día nueve (09) de octubre del 2023, y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)

Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

Firmado Por:
Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e23720c49e06a0c8621b7712b57a4da005064789ab13aed35a129f88cedaea91**

Documento generado en 07/11/2023 08:15:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>